

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad del Atlántico Medio
Universidad solicitante	Universidad del Atlántico Medio
Universidad/es participante/s	Universidad del Atlántico Medio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda eliminar las competencias generales de la especialidad de orientación educativa de criterio 3 y pasarlas a criterio 5 ya que esas competencias no serán adquiridas por todos los estudiantes. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicitan siete nueva especialidades para responder a la demanda de formación de docentes en las siguientes áreas: Formación y Orientación Laboral; Orientación Educativa; Enseñanza de la Lengua y la Literatura; Enseñanza del Inglés; Enseñanza de la Educación Física; Enseñanza de la Tecnología; la Enseñanza de la Biología y la Geología. Con este fin se modifican los siguientes puntos: Punto 1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Añadimos 7 nuevas especialidades a las 3 ya verificadas, pasando el número de plazas de 150 a 500 (50 plazas por especialidad). Punto 2. Justificación. Justificamos pertinencia de aumentar las especialidades y plazas en el máster, en base a la demanda social y estudiantil del mismo. Punto 3. Competencias. Introducimos las competencias generales y específicas de Orientación Educativa. Punto 4. Acceso y admisión de estudiantes. Especificamos los requisitos de acceso de las nuevas especialidades y definimos el orden de acceso en caso de que la demanda supere a la oferta. Punto 5. Planificación de las enseñanzas. Introducimos las nuevas especialidades. Punto 6.1. Profesorado. Se añaden 39 nuevos perfiles docentes a los 17 ya existentes y se describe la asignación de asignaturas y créditos de los 56 profesores que conformarían el personal académico tras el aumento de plazas. Punto 6.2. Otros recursos humanos. A los 17 perfiles existentes, se añaden 5 nuevos con dedicación exclusiva a las titulaciones de magisterio y el presente máster. Punto 7. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se

actualiza la justificación de los recursos para el aumento de 200 plazas más al año, señalando las características de la plataforma que permiten la incorporación de ese número de alumnos e incorporando más del doble de centros de prácticas privados y concertados y nuevos convenios con las Consejerías de Educación de diferentes comunidades. Punto 10. Cronograma de implantación. Se indica el curso en el que se haría efectiva la ampliación de plazas.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Añadimos 7 especialidades nuevas a las 3 ya existentes

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

El número de plazas pasa de 150 a 500 (50 plazas por cada especialidad).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Justificamos pertinencia de aumentar las especialidades y plazas en el máster, en base a la demanda social y estudiantil del mismo.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Introducimos las competencias generales propias de Orientación Educativa.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Introducimos las competencias generales específicas de Orientación Educativa.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Especificamos los requisitos de acceso de las nuevas especialidades y definimos el orden de acceso en caso de que la demanda supere a la oferta.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se introduce los cambios correspondientes a las siete nuevas especialidades, describiendo los módulos específicos de Orientación Educativa con sus competencias asociadas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Introducimos las nuevas especialidades.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se añaden 39 nuevos perfiles docentes a los 17 ya existentes y se describe la asignación de asignaturas y créditos de los 56 profesores que conformarían el personal académico tras el aumento de plazas.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

A los 17 perfiles existentes, se añaden 5 nuevos con dedicación exclusiva a las titulaciones de magisterio y el presente máster.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la justificación de los recursos para el aumento de 200 plazas más al año, señalando las características de la plataforma que permiten la incorporación de ese número de alumnos e incorporando más del doble de centros de prácticas privados y concertados y

nuevos convenios con las Consejerías de Educación de diferentes comunidades.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica el curso en el que se haría efectiva la ampliación de plazas.

Madrid, a 30/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina